

Previa
EXP. N° 222-0351/2021.-

DECRETO N° **1214**-JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

12 AGO 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se gestiona el cambio de Agrupamiento (de Servicios Generales a Administrativo) y Categoría, a favor del personal Categoría 1 de planta permanente de la Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia, Adriana Gabriela Rueda;

Que, el aludido cambio de Agrupamiento se encuentra previsto en el Artículo 133º, inc. 5) de la Ley N° 3161/74 (Estatuto del Empleado Público Provincial);

Que, existe conformidad del funcionario responsable del organismo en que presta servicio la agente;

Que, a fs. 24/25 obra intervención de competencia de la Dirección Provincial de Personal, en tanto que a fs. 26 Fiscalía de Estado concluye por aconsejar la procedencia de lo tentado;

Que, a fs. 33 obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto;

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificase la Planta de Personal de la Unidad de Organización 10 B Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia, dependiente de la Jurisdicción "U" Jefatura de Gabinete, conforme se detalla a continuación:

Jurisdicción "U" JEFATURA DE GABINETE

U. de O.: 10 B Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia

SE SUPRIME:

Número de Cargos

Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161

Categoría 1

1

SE CREA:

Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley 3161

Categoría 2

1

ARTICULO 2º.- Adécuase a la agente **ADRIANA GABRIELA RUEDA**, CUIL N° 23-25064135-4, Personal de Planta Permanente de la Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia, de la Categoría 1, Servicios Generales, a la Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General- Ley N° 3161, a partir de la fecha del presente Decreto



Patricia Dietclaz
Prof. PATRICIA DIETCLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE-
DE MINISTROS

ES COPIA FIEL

...II 2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

1214-JG.-

ARTICULO 3°.- La erogación emergente del presente decreto, se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente:

EJERCICIO 2024

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "U" JEFATURA DE GABINETE, U. de O. 10 B Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección de Trámites y Archivo de la Provincia, Dirección Provincial de Personal para conocimiento. Cumplido vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus demás efectos.-

[Signature]
C.P.N. FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



[Signature]
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



[Signature]
Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

ES COPIA FIEL

[Signature]
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS